

ARIZAGA & CO.
abogados

5051

Pocio

17h.

AD

O.K.

Escanear
27-02-07
dms

Quito, 21 de febrero del 2007

SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS INTERINO
Ciudad

De mi consideración:

En mi calidad de Presidente de la compañía ARIZAGA & COMPANY CIA. LTDA., me dirijo a usted y conforme a lo dispuesto por el Art. 21 de la Ley de Compañías, notifico lo siguiente:

Mediante escritura pública celebrada el 18 de enero del 2007, ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, doctor Enrique Díaz Ballesteros, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 14 de febrero del 2007, se realizaron las siguientes transferencias de participaciones de la compañía ARIZAGA & COMPANY CIA. LTDA.:

La señora María del Rosario Escobar Abal, de nacionalidad uruguaya, portadora de la cédula de identidad número 171163025-9, cedió la totalidad de las participaciones que poseía en la compañía ARIZAGA & COMPANY CIA. LTDA., esto es, cuarenta y cuatro participaciones, de la siguiente forma: a favor del doctor Juan Carlos Arizaga González, quien es ecuatoriano y portador de la cédula de ciudadanía número 0101403434, cuatro participaciones; a favor del doctor Luis Alfredo Maldonado Jerves, quien es ecuatoriano y portador de la cédula de ciudadanía número 010153507-8, cinco participaciones; a favor del licenciado José Daniel Catón Terán Hidalgo, quien es ecuatoriano y portador de la cédula de ciudadanía número 170306953-2, cinco participaciones; a favor del doctor Reinaldo Aníbal Calvachi Cruz, quien es ecuatoriano y portador de la cédula de ciudadanía número 170679574-5, seis participaciones; a favor del doctor Carlos Alberto Herdoíza Sheppa, quien es ecuatoriano y portador de la cédula de ciudadanía número 170306276-8, seis participaciones; a favor del doctor Gilberto Rafael Novoa Flor, quien es ecuatoriano y portador de la cédula de ciudadanía número 170776363-5, seis participaciones; a favor de la doctora Nelly Paulina Durango Campana, quien es ecuatoriana y portadora de la cédula de ciudadanía número 170730589-0, seis participaciones; y, a favor de la abogada Priscila María Ortega Illingworth, quien es ecuatoriana y portadora de la cédula de ciudadanía número 0908774946, seis participaciones. Todos los cesionarios referidos son socios actuales de la compañía.

En virtud de las transferencias de participaciones antes citadas, la distribución del capital social entre los socios, queda conformada de la siguiente manera:

ACCIONISTA CAPITAL SUSCRITO CAPITAL PAGADO PARTICIP.

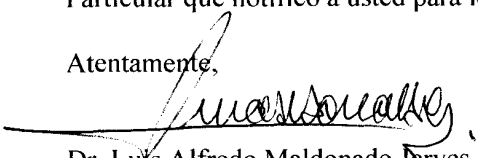
Juan Carlos Arizaga G.	\$ 50,00	\$ 50,00	50
Luis Alfredo Maldonado J.	\$ 50,00	\$ 50,00	50

1000

J. D. Catón Terán Hidalgo	\$ 50,00	\$ 50,00	50
Reinaldo A. Calvachi Cruz	\$ 50,00	\$ 50,00	50
Carlos Alberto Herdoíza S.	\$ 50,00	\$ 50,00	50
Gilberto Rafael Novoa F.	\$ 50,00	\$ 50,00	50
N. Paulina Durango C.	\$ 50,00	\$ 50,00	50
Priscila María Ortega I.	\$ 50,00	\$ 50,00	50
TOTALES	\$ 400,00	\$ 400,00	400

Particular que notifico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,

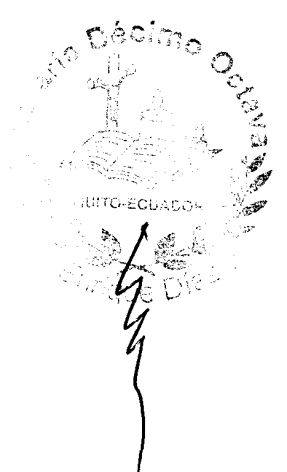

Dr. Luis Alfredo Maldonado Jerves
PRESIDENTE Su PROXY
ARIZAGA & COMPANY CIA. LTDA.

Expediente: 151071

Presidente (S) Asion de participaciones
@

HO PROCEDE HO FIRMA
El gerente que es el representante
legal @ 26/02/2007

O.K Registrado en el sistema
@ 27/02/2007



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

1 ESCRITURA NÚMERO: CIENTO NOVENTA Y SIETE (197)

2

3

CONTRATO:

4

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

5

OTORGANTES:

6

APELLIDOS Y NOMBRES

CEDULA/PASAPORTE/RUC

CALIDAD

7

ESCOBAR ABAL MARIA DEL ROSARIO

CI.171163025-9

CEDENTE

8

ARIZAGA GONZALEZ JUAN CARLOS

CC.010140343-4

CESIONARIO

9

MALDONADO JERVES LUIS ALFREDO

CC.010153507-8

CESIONARIO

10

CALVACHI CRUZ REINALDO ANIBAL

CC.170679574-5

CESIONARIO

11

HERDOIZA SHEPPA CARLOS

CC.170306276-8

CESIONARIO

12

NOVOA FLOR GILBERTO RAFAEL

CC.170776363-5

CESIONARIO

13

DURANGO CAMPANA NELLY PAULINA

CC.170730589-0

CESIONARIA

14

ORTEGA ILLINGWORTH PRISCILLA

CC.090877494-6

CESIONARIA

15

TERAN HIDALGO JOSE DANIEL CATON

CC.170306953-2

CESIONARIO

16

OBJETO:

17

44 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA

18

ARIZAGA & COMPANY CÍA. LTDA.

19

CUANTÍA: USD \$ 44,00

20

DI 3 COPIAS **GLR**

21

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la

22

República del Ecuador, hoy día, **DIECIOCHO (18) de ENERO**

23

del año **DOS MIL SIETE**, ante mí, **DOCTOR ENRIQUE DÍAZ**

24

BALLESTEROS, NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO,

25

comparecen a la celebración de la presente escritura

26

pública: por una parte, en calidad de CEDENTE, la

27

señora **MARIA DEL ROSARIO ESCOBAR ABAL**, casada, por sus

28

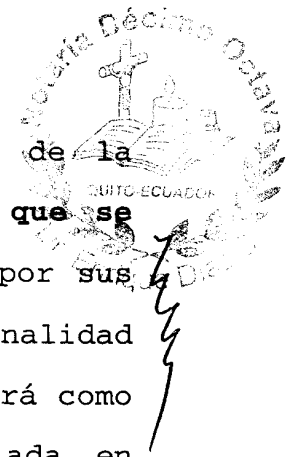
propios derechos, con disolución de la sociedad

1 conyugal, conforme consta del documento adjunto; y,
2 por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, los señores
3 Doctores: **JUAN CARLOS ARIZAGA GONZALEZ**, casado; **LUIS**
4 **ALFREDO MALDONADO JERVES**, casado; **REINALDO ANIBAL**
5 **CALVACHI CRUZ**, casado; **CARLOS HERDOIZA SHEPPA**, casado;
6 **GILBERTO RAFAEL NOVOA FLOR**, casado; **NELLY PAULINA**
7 **DURANGO CAMPANA**, casada; **PRISCILLA ORTEGA ILLINGWORTH**,
8 casada; y, el señor Licenciado **JOSE DANIEL CATON TERAN**
9 **HIDALGO**, casado; todos y cada uno de ellos por sus
10 propios y personales derechos.- Los comparecientes son
11 de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de la señora
12 María del Rosario Escobar Abal, quien es de
13 nacionalidad uruguaya, mayores de edad, domiciliados
14 en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para
15 contratar y obligarse; a quienes de conocer doy fe, ya
16 que me presentan sus documentos de identidad; bien
17 instruidos por mí, el Notario, en el objeto y
18 resultados de esta escritura a la que proceden libre y
19 voluntariamente de conformidad con la minuta que me
20 presentan para que eleve a instrumento público, cuyo
21 tenor literal es el siguiente: "**Señor Notario:** En el
22 libro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
23 incorporar una en la que conste la **cesión de**
24 **participaciones sociales** de la compañía **ARIZAGA &**
25 **COMPANY COMPAÑIA LIMITADA**, expresada al tenor de las
26 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**
27 Comparecen a la celebración del presente instrumento,
28 por un lado la señora **MARIA DEL ROSARIO ESCOBAR ABAL**,





Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 de estado civil casada pero con disolución de la
2 sociedad conyugal según consta del documento que se
3 adjunta como habilitante a este instrumento, por sus
4 propios y personales derechos, de nacionalidad
5 Uruguaya, a quien en lo posterior se le conocerá como
6 la **CEDENTE**, residente en Ecuador y domiciliada en
7 Quito, hábil en derecho para contratar y obligarse; y
8 por otro en calidad de **CESIONARIOS** los señores
9 doctores: Juan Carlos Arízaga González; Luis Alfredo
10 Maldonado Jerves; Reinaldo Aníbal Calvachi Cruz;
11 Carlos Herdoíza Sheppa; Gilberto Rafael Novoa Flor;
12 Nelly Paulina Durango Campana; Priscilla Ortega
13 Illingworth y licenciado José Daniel Catón Terán
14 Hidalgo, todos por sus propios y personales derechos,
15 de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad
16 de Quito, mayores de edad, capaces en derecho para
17 contratar y obligarse. **SEGUNDA ANTECEDENTES.-**
18 **DOS.UNO.-** La Compañía Arízaga & Company Compañía
19 Limitada, fue constituida mediante Escritura Pública
20 otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón
21 Quito el día veinte y dos de diciembre del año dos mil
22 tres, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo
23 cantón con fecha veinte y siete de enero del año dos
24 mil cuatro. **DOS.DOS.-** La junta general extraordinaria
25 universal de socios, reunida el día catorce de
26 diciembre del dos mil seis, resolvió mediante acta,
27 cuya copia certificada se adjunta como habilitante al
28 presente instrumento, en su único y primer punto,

Q

1 aceptar la cesión y transferencia del total de
2 participaciones que posee la señora María del Rosario
3 Escobar Abal en el capital social de la compañía
4 Arízaga & Company Compañía Limitada, esto es cuarenta
5 y cuatro participaciones con un porcentaje de
6 participación correspondiente al once por ciento, a
7 favor de los restantes socios de la compañía.

8 **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los
9 antecedentes expuestos, se realiza la cesión y
10 transferencia del total de participaciones que posee
11 la señora María del Rosario Escobar Abal en el capital
12 social de la compañía Arízaga & Company Compañía
13 Limitada, esto es cuarenta y cuatro participaciones
14 con un porcentaje de participación correspondiente al
15 once por ciento, a favor de los socios de la compañía
16 conforme se detalla en el siguiente cuadro:-----

17	SOCIOS	PARTICIPACIONES	PARTICIPACIONES
18	CESTIONARIOS	ACTUALES DE LOS	CEDIDAS POR LA SRA.
19		CESTIONARIOS	MARIA ESCOBAR DE UN
20			TOTAL DE 44 PARTICIPACIONES
21	Juan Carlos Arízaga Gonzalez	46	4
22	Luis Alfredo Maldonado Jerves	45	5
23	José Daniel Catón Terán Hidalgo	45	5
24	Reinaldo Aníbal Calvachi Cruz	44	6
25	Carlos Herdoíza Sheppa	44	6
26	Gilberto Rafael Novoa Flor	44	6
27	Nelly Paulina Durango Campana	44	6
28	Priscilla Ortega Illingworth	44	6

Ca



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 La cedente declara que la transferencia de
2 participaciones sociales, comprenden respecto
3 de cada uno de los cesionarios en referencia,
4 todos los derechos y obligaciones de la
5 cedente en su calidad de socio, inclusive
6 todos los derechos y obligaciones que
7 estuvieren pendientes o los que les
8 correspondan por motivos de aumento de capital
9 o por cualquier otro concepto, a favor de los
10 cesionarios en mención, respecto a las
11 participaciones sociales que a cada uno de
12 ellos les son transferidas, conforme a lo
13 determinado en este instrumento. **CUARTA.-**

14 **ACEPTACIÓN.-** Los Cesionarios aceptan las
15 correspondientes transferencias de participaciones
16 sociales efectuadas a favor de cada una de
17 ellos, en los términos que constan detallados
18 en el presente instrumento público, según el
19 cuadro constante en la cláusula tercera.

20 **QUINTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL SOCIAL.-** En
21 razón de las referidas transferencias sociales,
22 el capital social de la compañía ARIZAGA &
23 COMPANY COMPAÑIA LIMITADA, se encuentra
24 dividido en participaciones sociales
25 acumulativas e indivisibles y con un valor
26 nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
27 AMERICA cada una, quedando conformado de la
28 siguiente manera:-----

1	SOCIOS	TOTAL DE	PORCENTAJE DE
2	CESSIONARIOS	PARTICIPACIONES	PARTICIPACIÓN
3	Juan Carlos Arízaga Gonzalez	50 ✓	12,5
4	Luis Alfredo Maldonado Jerves	50 ✓	12,5
5	José Daniel Catón Terán Hidalgo	50 ✓	12,5
6	Reinaldo Aníbal Calvachi Cruz	50 ✓	12,5
7	Carlos Herdoíza Sheppa	50 ✓	12,5
8	Gilberto Rafael Novoa Flor	50 ✓	12,5
9	Nelly Paulina Durango Campana	50 ✓	12,5
10	Priscilla Ortega Illingworth	50 ✓	12,5
11	TOTAL	400	100%

12 **SEXTA.- ANOTACIONES.-** Del contenido del presente
13 instrumento se tomará nota al margen de la matriz de la
14 escritura pública de constitución de la compañía, al
15 margen de su inscripción en el Registro Mercantil y en el
16 libro correspondiente de la compañía. **SEPTIMA.-**
17 **DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-** Los comparecientes facultan al
18 Doctor Juan Carlos Arízaga González para que realice las
19 gestiones necesarias tendientes a obtener la plena
20 perfección legal del presente instrumento. Usted señor
21 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para
22 el perfeccionamiento del presente instrumento.- **FIRMADO)** Doctor
23 JUAN CARLOS ARIZAGA, portador de la matrícula profesional
24 número tres mil ciento treinta y dos del Colegio de Abogados de
25 Pichincha.-" **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la misma que queda elevada
26 a escritura pública con todo su valor legal.- Para la
27 celebración de la presente escritura pública se han observado
28 todos los preceptos legales del caso y leída que les fue



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 íntegramente a los comparecientes por mí, el Notario, estos se
2 ratifican en todas y cada una de sus partes, para constancia
3 firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

4
5
6

7 **SRA. MARIA DEL ROSARIO ESCOBAR ABAL**

8 **C.I. 171163025-9**

9
10
11

12 **DR. JUAN CARLOS ARIZAGA GONZALEZ**

13 **C.C. 0101403434**

C.V. 139-011

14
15
16

17 **DR. LUIS ALFREDO MALDONADO JERVES**

18 **C.C. 010153507-8**

C.V. 120-018

19
20
21

22 **DR. REINALDO ANIBAL CALVACHI CRUZ**

23 **C.C. 170679574-5**

C.V. 126-053

24
25
26

27 **DR. CARLOS HERDOIZA SHEPPA**

28 **C.C. 1703062763**

C.V. 144-067

SIGUEN FIR...

1 ...MAS DE LOS COMPARECIENTES.

2

3

4

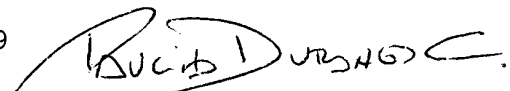
5 
DR. GILBERTO RAFAEL NOVOA FLOR

6 C.C. 1707763635 C.V. 49-106

7

8

9

10 
DRA. NELLY PAULINA DURANGO CAMPANA

11 C.C. 170730589-0 C.V. 132-011

12

13

14

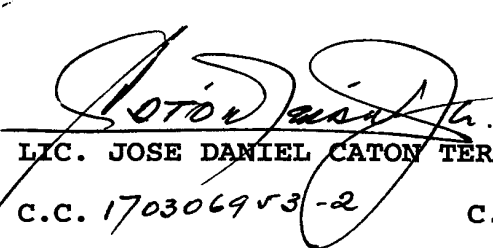
15 
DRA. PRISCILLA ORTEGA ILLINGWORTH

16 C.C. 0908774946 C.V. 189-536

17

18

19

20 
LIC. JOSE DANIEL CATON TERAN HIDALGO

21 C.C. 170306953-2 C.V. 103-149

22

23

24

25

26

27

28


DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS
NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES:

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ARÍZAGA & COMPANY CIA. LTDA.

En Quito, a los 14 días del mes de diciembre del año 2006, siendo las doce horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. 12 de Octubre y Francisco Salazar, edificio Plaza 2000, piso once; encontrándose presente la totalidad de socios de la compañía, según las firmas que respaldan la presente acta; actuando como Presidente de junta el Dr. Alfredo Maldonado y como secretario de junta el Dr. Rafael Novoa; se reúnen en junta general extraordinaria universal de socios, para tratar y resolver los puntos que se plantean a continuación como orden del día:

1.- Cesión del total de las participaciones que posee la señora María del Rosario Escobar Abal en el capital social de la compañía, a favor de los socios de la compañía.

El orden del día es aprobado por unanimidad y habiéndose escuchado las razones expuestas por la señora María del Rosario Escobar Abal para realizar la referida cesión del porcentaje total de participaciones que posee en el capital social de la compañía, la junta general extraordinaria por unanimidad de votos resuelve:

AL PRIMER Y ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Aceptar la cesión y transferencia del total de participaciones que posee la señora María del Rosario Escobar Abal en el capital social de la compañía Arízaga & Company Cia. Ltda., esto es 44 participaciones con un porcentaje de participación correspondiente al 11 %, a favor de los socios de la compañía conforme se detalla en el siguiente cuadro:

SOCIOS CESIONARIOS	PARTICIPA CIONES ACTUALES	NUEVAS PARTICIPACIO NES	TOTAL DE PARTICI PACIONES	PORCENT AJE DE PARTICIPA CIÓN
Juan Carlos Arízaga González	46	4	50	12,5
Luis Alfredo Maldonado Jerves	45	5	50	12,5
José Daniel Catón Terán Hidalgo	45	5	50	12,5
Reinaldo Aníbal Calvachi Cruz	44	6	50	12,5
Carlos Herdoíza Sheppa	44	6	50	12,5
Gilberto Rafael Novoa Flor	44	6	50	12,5
Nelly Paulina Durango Campana	44	6	50	12,5
Priscilla Ortega Illingworth	44	6	50	12,5
TOTAL	356	44	400	100

Las transferencias de las participaciones sociales realizadas, comprenden respecto de cada uno de los cesionarios en referencia, todos los derechos y obligaciones del cedente en su calidad de socio, inclusive todos los derechos y obligaciones que estuvieren pendientes o las que les correspondan por motivos de aumento de capital o por cualquier otro concepto, a favor de los cesionarios en mención, respecto a las participaciones sociales que a cada uno de ellos les son transferidas.

La Junta General Extraordinaria de socios, autoriza al socio Dr. Juan Carlos Arízaga, para que realice los trámites correspondientes y demás gestiones necesarias para el perfeccionamiento legal y registro ante las autoridades de control, respecto de las resoluciones adoptadas en la presente junta.

Habiéndose agotado el orden del día, no habiendo más puntos que tratar, el Presidente de Junta concede un receso para la elaboración de la presente acta, misma que una vez leída a los presentes es aceptada por unanimidad y sin modificaciones en el texto.

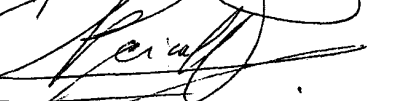
Para constancia y en cumplimiento de las normas legales y estatutarias pertinentes, suscriben la presente acta todos los socios de la compañía.

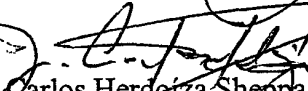
Se levanta la sesión siendo las 15h10.


Juan Carlos Arízaga González
SOCIO


Luis Alfredo Maldonado Jerves
SOCIO


José Daniel Catón Terán Hidalgo
SOCIO


Reinaldo Aníbal Calvachi Cruz
SOCIO

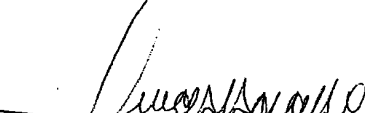

Carlos Heredia Sheppa
SOCIO


Gilberto Rafael Novoa Flor
SOCIO

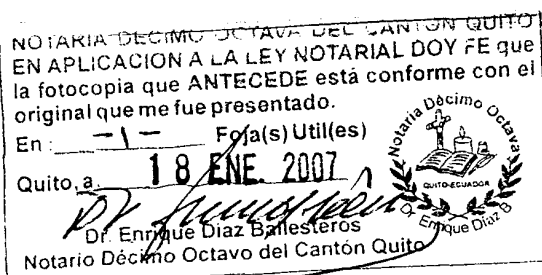

Nelly Paulina Durango Campana
SOCIO


Priscilla Ortega Hingworth
SOCIO


María del Rosario Escobar Abal
SOCIO


Dr. Alfredo Maldonado
Socio - Presidente de Junta


Dr. Rafael Novoa.
Socio- Secretario de Junta.



CERTIFICADO DE PROPIEDAD Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

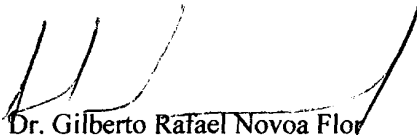
Dr. Gilberto Rafael Novoa Flor, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía ARIZAGA & COMPANY CIA. LTDA., en virtud de las resoluciones tomadas por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la citada compañía, celebrada el día de hoy, 14 de diciembre del 2006, extendiendo el presente Certificado de Propiedad y Transferencia de Participaciones.

La señora María del Rosario Escobar Abal, es propietaria de cuarenta y cuatro (44) participaciones; y, en forma libre y voluntaria, cede y transfiere la totalidad de ellas a favor de los socios restantes de la citada compañía. Siendo así, transfiere a favor del doctor Juan Carlos Arízaga González, cuatro participaciones; a favor de Luis Alfredo Maldonado Jerves, cinco participaciones; a favor de José Daniel Catón Terán Hidalgo, cinco participaciones; a favor de Reinaldo Aníbal Calvachi Cruz, seis participaciones; a favor de Carlos Alberto Herdoíza Sheppa, seis participaciones; a favor de Gilberto Rafael Novoa Flor, seis participaciones; a favor de Nelly Paulina Durango Campana, seis participaciones; y, a favor de Priscilla María Ortega Illingworth, seis participaciones.

Los cesionarios en referencia, son todos actuales socios de la compañía.

Por su parte, los cesionarios antes mencionados, han expresado sus respectivas aceptaciones respecto de las transferencias de las participaciones de ARIZAGA & COMPANY CIA. LTDA., que a favor de cada uno de ellos y en la forma y términos que quedan señalados, ha efectuado la cedente antes referida.

Para constancia, suscribo el presente certificado, en Quito, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil seis.


Dr. Gilberto Rafael Novoa Flor
GERENTE GENERAL



IDENTIDAD 171163025-9

MARIA DEL ROSARIO ESCOBAR ABAL

ASUNCION-PARAGUAY

13 DE MAYO DE 1956

EXT. 17 9810 33200 F

QUITO PCRA-1989 EXT.




URUGUAYA E3323 12222

CC. ROBERT MOSS

SECUNDARIA APODERADA GENERAL

JOSE LUIS ESCOBAR

HILDA ABAL

QUITO 3-7-2007

QUITO 3-7-2007 APP

SEN 0531192

NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE que

la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el

original que me fue presentado.

En: -1- Foja(s) Util(es)

Quito, a: 18 ENE 2007

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

Notario Décimo Octavo del Cantón Quito



ARGINADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

IPCION DE MATRIMONIO

Tomo 2 Pág. 320 Acta 723

En QUITO

PICHINCHA

CUATRO

MARZO

provincia de

hoy día

NOVENTA Y OCHO

El que suscribe, Jefe de Registro Civil,

la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: ROBERT FAULKNER MOSS

nacido en

W - CHIC-U.S.A. el 04 de MAYO

de 1951,

de nacionalidad

ESTADOUNIDENSE

ADMINISTRADOR

con Cédula N° 170361380-0,

domicillado en QUITO

anterior SOLTERO

hijo de RICHARD MOSS

y de

FERRERIRA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

DEL ROSARIO ESCOBAR ABAL

nacida en

ASUNCION - URUGUAY

el 13 de

MAYO

de 1956,

de nacionalidad URUGUAYA

de profesión

EMPLEADA

con

N° 171163025-9

domicillada en QUITO

de estado anterior

SOLTERA

JOSE LUIS ESCOBAR

y de

HEIDA ABAL

DEL MATRIMONIO: MONTEVIDEO - URUGUAY

FECHA: 05 DE DICIEMBRE DE 1988

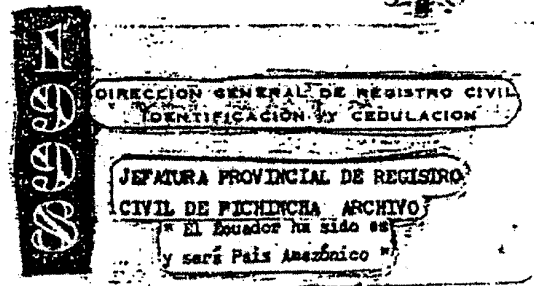
matrimonio reconocieron a su... hij...

llamada

OBSERVACIONES:

INSCRIPCION SE HACE MEDIANTE RESOLUCION DICTADA POR LA JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CI-

DE PICHINCHA QUE SE ARCHIVA CON EL N° 723



8 JUN 1998

..... de de 19.....

4)

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha

..... cuya copia se archiva.

..... de de 19

.....

João de Oliveira

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

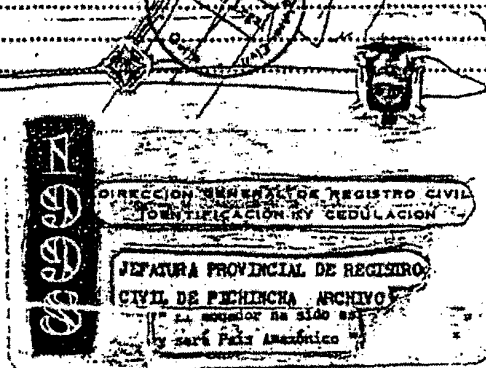
..... con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 19.....

.....

Índice de Oficiais

R A Z O N mediante Escritura Pública celebrada ante el NOTARIO PUBLICO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, en fecha 17 de Mayo de 1998, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre ROBERT FAULKNER MOSS y MARIA DEL ROSARIO ESCOBAR ABAL, de conformidad con el artículo 13 de la Ley Orgánica del Registro Civil de 1996, cuya copia se archiva con el N° 98-253-000-000 de mayo de 1998. EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.



Adm. _____ Date _____ ☐ Dpts. Pag. _____ Acta _____
☐ Obs.

SECRET

UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE

Wito.

8 JUN 1968

ES FIEL COMPULSA
DEL DOCUMENTO
AGREGADO A OTRA
ESCRITURA PUBLI-
CA. DOY FE.
Do. Juanes
EL NOTARIO


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA - 010140043-4
 ARIZAGA GONZALEZ JUAN CARLOS
 AZUAY/QUENSA/SAGRARIO
 07 FEBRERO 1961
 IDENTIFICACION 0219 00437 M
 AZUAY/QUENSA
 SAGRARIO 1961
Juan C. Arizaga
 -FIRMADO-

ECUATORIANA***** E444E14444
 CASAS ANA TERESA ROSARIO PEREZ UNTE
 SUPERIOR ABOGADO
 CARLOS ARIZAGA
 ALYTA GONZALEZ
 QUITO 28/03/2002
 28/03/2014
 FORMA REN 0063714
 Pch

 PULGAR DERECHO



NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL COY FE que
 la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
 original que me fue presentado.
 En: 1 - Hoja(s) Util(es)
 Quito, a: 18 ENE. 2007
Dr. Enrique Diaz Ballesteros
 Notario Décimo Octavo del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y ESTADISTICA

CIUDADANIA 010153507-8

MALDONADO JERVES LUIS ALFREDO

19 DICIEMBRE 1.960

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

05 124 03100

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 60



[Signature]

ECUATORIANA***** E333311242

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JORGE MALDONADO

BERTHA JERVES

QUITO 17-02-92

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1179862



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

120-0001-0401535078

NUMERO

MALDONADO JERVES

LUIS ALFREDO

PROVINCIA



NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.

En: - 1 - Foja(s) Util(es)

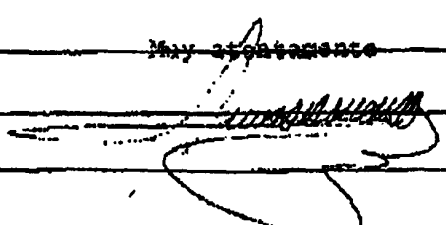
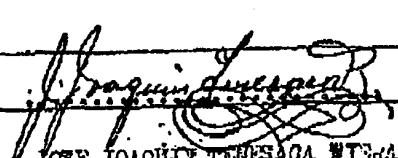
Quito, a: 18 ENE. 2007

[Signature]

Dr. Enrique Diaz Ballesteros
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito



Dr. Jorge Maldonado Aguilar
Dr. Paul Maldonado Jerves
Abogados:

1 SEÑOR JEFE PROVINCIAL DEL REGISTRO CIVIL,
2 Yo, Luis Alfredo Maldonado Jerves, a Ud. solicito, ^{Enrique}
3 otorgar una copia de mi partida de matrimonio, el mismo ^{Enrique}
4 fué celebrado en la parroquia Nulti, el día 5 de diciembre de
5 mil novecientos ochenta, con la señora Ruth Elizabeth Peña
6 Gonzalez.
7 May atentamente
8 
9
10
11 JEFATURA DE ASESORIA DEL REGISTRO CIVIL DE LA PARROQUIA DE NULTI DEL CANTÓN
12 DE CUENCA PROVINCIA DEL AZUAY.
13 PARTIDA DE MATRIMONIO
14 CERTIFICADO: Que en el Registro de Matrimonios correspondiente al año
15 1980, en el Tomo: 1.-Página: 29.-Folios: 29.-Consta la
16 inscripción del Matrimonio de LUIS ALFREDO MALDONADO
17 JERVES, soltero, ecuatoriano, Estudiante; hijo de Jorge
18 Maldonado y de Ruth Jerves; con RUTH ELIZABETH PEÑA
19 GONZALEZ, soltera, ecuatoriana, Estudiante; hija de
20 Alejandro Peña y de Gladys González, celebrado el día
21 5 de diciembre de mil novecientos ochenta, en Nulti Cantón
22 Cuenca Provincia del Azuay.
23 Nulti, a 9 de Enero de 1981.
24 Jefe de Registro Civil de Nulti.
25 
26 JOSÉ JOAQUÍN TENORACA WILA.
27
28

NOTARIA DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.
En: 1- Foja(s) Util(es)
Quito, a: 18 ENE 2007
Dr. Enrique Díaz Ballesteros
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170679574-5

CALVACHI CRUZ REINALDO ANIBAL

01 MARZO 1.962

PICHINCHA/QUITO GONZALEZ SUAREZ

06-1168 02720

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 62

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

126 - 0063 1706795745
NUMERO CEDULA

CALVACHI CRUZ REINALDO ANIBAL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** V4343V4242

CASADO MARIA ROJAS

SUPERIOR ARDEADO

REINALDO CALVACHI

PIEDAD CRUZ

QUITO 26/08/97

26/08/2009

FORMA No 0888736

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

126 - 0531 1706795745
NUMERO CEDULA

CALVACHI CRUZ REINALDO ANIBAL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.

En: 18 ENE 2007 Foja(s) Util(es)

Quito, a: 18 ENE 2007

Dr. Enrique Díaz Ballesteros
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito


 CIUDADANIA 170306276-8
 HERDOIZA SHEPPA CARLOS ALBERTO
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 15 OCTUBRE 1950
 OII- 0449 01345 M
 TUNGURAHUA/ AMBATO
 LA MATRIZ 1950

[Signature]



ECUATORIANA***** V4443V4444
 CASADO ISABEL MOGROVEJO
 SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA
 MARCO HERDOIZA
 MARIA SHEPPA
 QUITO 03/01/2007
 03/01/2007
 REN 2217151
 POR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006
 144 - 067 1703062768
 NÚMERO CÉDULA
 HERDOIZA SHEPPA
 CARLOS ALBERTO
 ECHINCHIA
 PROVINCIA
 SANTA CRUZ



NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
 la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
 original que me fue presentado.
 En: 1 Foja(s) Util(es)
 Quito, a: 18 ENE. 2007
[Signature]
 Dr. Enrique Díaz Ballesteros
 Notario Décimo Octavo del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CIUDADANIA No. 170730589-0

DURANGO CAMPANA NELLY PAULINA
BOLIVAR/GUARANDA/GABRIEL I VEINTIMILLA
20 MAYO 1968
001- 010 00409 F
BOLIVAR/GUARANDA
ANGEL POLIVIO GOMEZ 1968

Poulin Durango

PRIMA DEL ECUADOR



EQUATORIANA***** V4443V3442

CASADO GUISLAIN WATTEL ORMAZA
ESTADO CIVIL DR. JURISPRUDENCIA
SUPERIOR
INSTRUCCION
JAIME OSWALDO DURANGO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
NELLY DEL CARMEN CAMPANA LL
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 10/02/2005
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
10/02/2017
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1400767
Pch

[Signature]

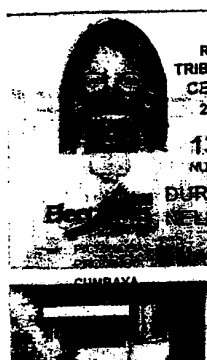
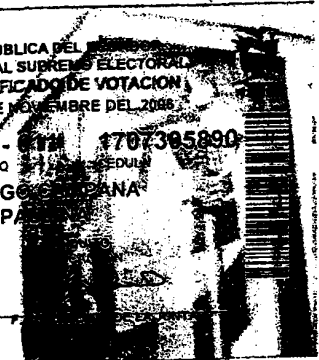
PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

132 - 012 1707305890
NUMERO IDENTIFICACION

DURANGO CAMPANA
NELLY PAULINA

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.

En: 1 Foja(s) Util(es)

Quito, a: 18 ENE. 2007

[Signature]
Dr. Enrique Diaz Ballesteros
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

189 - 536 - 0998774946
NUMERO

ORTEGA ILLINOIS NORTH
PRISCILLA MARIA

GUAYAS
PROVINCIA
BARROQUIN
F. PRE

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

ORTEGA ILLINOIS NORTH PRISCILLA MARIA
GUAYAS GUAYAS CANTON / CONCEPCION
26-11-2006

REN 1187143

Priscilla Ortega

EDUATOR FAMILIA
VOTACION
LEONTE JOSE SANDOVAL SANDOVAL
ESTUDIANTE
CONDOMINIO ILLINOIS NORTH
GUAYAS GUAYAS CANTON / CONCEPCION
26-11-2006

REN 1187143

NOTARIA DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con el
original que me fue presentado.
En: 1 Hoja(s) Util(es)
Quito a: 18 ENE 2007
Dr. Enrique Diaz Ballesteros
Notario Decimo Octavo del Canton Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAMIENTO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170306953-2

TERAN HIDALGO JOSE DANIEL CATON
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

21 FEBRERO 1952

RES. CIVIL 001-0568.01702 M

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1952

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA*****

V3333V3222

CASADO
ESTADO CIVIL
SUPERIOR
INSTRUCCION
CATON TERAN
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
AVELINA HIDALGO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO
20/05/2015
FECHA DE CADUCIDAD

ALICIA DEL PILAR BEIZAGA E.
EMPLEADO PARTICULAR

20/05/2003

REN 0642404

[Firma]



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

103 - 149 1703069532
NUMERO CEDULA

TERAN HIDALGO
JOSE DANIEL CATON

PICHINCHA
PROVINCIA
PICHINCHA
PARROQUIA

QUITO
CANTON

[Firma]

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA REGIMEN NOTARIAL DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.

En: 18 ENE. 2007 Foja(s) Util(es)

Quito, a: 18 ENE. 2007

[Firma]
Dr. Enrique Diaz Ballesteros
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito



Se o...

....torgó ante mi, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la ESCRITURA PUBLICA DE **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ARIZAGA & COMPANY CIA. LTDA.**, que otorga la señora **MARIA DEL ROSARIO ESCOBAR ABAL**, a favor del señor Doctor **JUAN CARLOS ARIZAGA GONZALEZ Y OTROS**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



NOTARIA
VIGESIMA QUINTA
QUITO

RAZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA denominada "**ARIZAGA & COMPANY CIA. LTDA**", celebrada ante mi, el 22 de diciembre del 2003, de la Cesión de Participaciones otorgada por MARIA DEL ROSARIO ESCOBAR ABAL, a favor de JUAN CARLOS ARIZAGA GONZALEZ Y OTROS, mediante escritura pública celebrada ante el doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del cantón Quito, el 18 de enero del 2007, que antecede.

Quito, a 09 de febrero de 2007



DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **185** de REGISTRO MERCANTIL de veintisiete de enero del dos mil cuatro, a fs. 148 vta, tomo 135, correspondiente a la constitución de la compañía **"ARIZAGA & COMPANY CIA. LTDA.."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, catorce de febrero de dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng

